

<b>Declarante</b>	D.Dª. _____,  Presidente/a del club _____ <b>EXPONGO QUE:</b>																																																																																																																																
<b>Objeto de la solicitud</b>	Conforme a lo dispuesto en el protocolo suscrito por el Gobierno de Canarias con la Federación Canaria de Fútbol para facilitar y agilizar el proceso de concesión de subvenciones por gastos de desplazamientos aéreos o marítimos de los equipos de fútbol y fútbol sala en la temporada 2023-2024 y a los efectos de encomendar la gestión de los desplazamientos necesarios durante el desarrollo de las competiciones oficiales en las que participa la referida entidad deportiva, se designa las agencia de viajes siguiente:  Agencia de viaje (Razón Social): _____  CIF: _____ Correo Electrónico oficial(único) de la agencia de viajes: _____  Representante legal: _____ NIF _____  Teléfono de contacto: _____ N° Cuenta Bancaria Agencia: _____  El presente modelo normalizado conlleva el conocimiento y conformidad con el procedimiento de gestión establecido por la FCF y encomendado a la FIFLP y la FIFT y, en especial, con los precios y número de desplazados subvencionable por cada desplazamiento.																																																																																																																																
<b>Cláusulas generales</b>	<p><b>1.- Precios máximos y número de máximo de desplazados (IGIC INCLUIDO)</b></p> <p><b>1.1. Desplazamientos aéreos (Las tablas corresponden al trayecto de ida y vuelta. En caso de un único trayecto, se abonará hasta el 50%).</b></p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Gran Canaria</th> <th>Lanzarote</th> <th>Fuerteventura</th> <th>Tenerife</th> <th>El Hierro</th> <th>La Gomera</th> <th>La Palma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th>Gran Canaria</th> <td>-</td> <td>41,70 €</td> <td>38,20 €</td> <td>38,00 €</td> <td>75,82 €</td> <td>61,67 €</td> <td>47,80 €</td> </tr> <tr> <th>Lanzarote</th> <td>41,70 €</td> <td>-</td> <td>18,36 €</td> <td>50,00 €</td> <td>80,00 €</td> <td>79,85 €</td> <td>80,12 €</td> </tr> <tr> <th>Fuerteventura</th> <td>38,20 €</td> <td>18,36 €</td> <td>-</td> <td>48,00 €</td> <td>80,32 €</td> <td>79,85 €</td> <td>80,12 €</td> </tr> <tr> <th>Tenerife</th> <td>38,00 €</td> <td>50,00 €</td> <td>48,00 €</td> <td>-</td> <td>37,50 €</td> <td>25,16 €</td> <td>36,00 €</td> </tr> <tr> <th>El Hierro</th> <td>75,82 €</td> <td>80,00 €</td> <td>80,32 €</td> <td>37,50 €</td> <td>-</td> <td>79,82 €</td> <td>79,82 €</td> </tr> <tr> <th>La Gomera</th> <td>61,67 €</td> <td>79,85 €</td> <td>79,85 €</td> <td>25,16 €</td> <td>79,82 €</td> <td>-</td> <td>79,52 €</td> </tr> <tr> <th>La Palma</th> <td>47,80 €</td> <td>80,12 €</td> <td>80,12 €</td> <td>36,00 €</td> <td>79,82 €</td> <td>79,52 €</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>1.2. Desplazamientos marítimos (Las tablas corresponden al trayecto de ida y vuelta. En caso de un único trayecto, se abonará hasta el 50%).</b></p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Gran Canaria</th> <th>Lanzarote</th> <th>Fuerteventura</th> <th>Tenerife</th> <th>El Hierro</th> <th>La Gomera</th> <th>La Palma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th>Gran Canaria</th> <td>-</td> <td>45,00€</td> <td>25,00 €</td> <td>22,50 €</td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> </tr> <tr> <th>Lanzarote</th> <td>45,00€</td> <td>-</td> <td>15,50 €</td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> </tr> <tr> <th>Fuerteventura</th> <td>25,00 €</td> <td>15,50 €</td> <td>-</td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> </tr> <tr> <th>Tenerife</th> <td>22,50 €</td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td>-</td> <td>30,00€</td> <td>17,50 €</td> <td>25,50€</td> </tr> <tr> <th>El Hierro</th> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td>30,00€</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <th>La Gomera</th> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td>17,50 €</td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td>-</td> <td>27,00€</td> </tr> <tr> <th>La Palma</th> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td>25,50€</td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td>27,00€</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> <p>En cada desplazamiento la expedición susceptible de ser subvencionada habrá de estar formada por un máximo de 18 personas en caso de equipos de fútbol (16 futbolistas más 2 técnicos) y por un máximo de 14 personas en caso de equipos de fútbol sala y fútbol-8 (12 futbolistas más 2 técnicos). Todos los integrantes de la expedición habrán de aparecer debidamente inscritos en el Acta del encuentro que corresponda, contar con licencia federativa en vigor y no tener sanciones pendientes de cumplimiento en el encuentro en cuestión pues, en caso contrario, el importe correspondiente a su desplazamiento no será abonado en ningún caso por la FCF.</p> <p><b>2.- Procedimiento de gestión.</b>                  La agencia de viajes designada por cada club deberá que corresponda, deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del encuentro oficial del que traiga causa cada desplazamiento, solicitar el pago de la factura en cuestión a través de la aplicación "CFútbol Agencias" con arreglo a lo siguiente:                  a.-) Cumplimentar, a través de la aplicación, la relación nominal de los integrantes de la expedición del club deportivo; para ello, la agencia de viajes deberá seleccionar de entre los participantes del acta, las personas que se desplazaron al encuentro en cuestión, así como rellenar los demás campos a petición del programa conforme al manual de uso del programa CFútbol-Agencias.                  b.-) En la citada aplicación, la agencia deberá subir en formato PDF la Declaración Responsable, según modelo normalizado aprobado al efecto (modelo 48), cumplimentada y firmada por el club deportivo en la que manifieste que todos los integrantes de la relación de desplazados, al momento del viaje, poseían licencia federativa en vigor y no se encontraban sujetos a sanción disciplinaria alguna.                  c.-) la agencia deberá subir en formato PDF la factura completa y detallada a nombre de la Federación Canaria de Fútbol conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. La factura deberá tener el concepto "Protocolo de desplazamientos GobCan-FCF 23/24" así como también el detalle de los desplazados, coste unitario del/los trayectos/s, concepto de desplazamiento aéreo o marítimo y a nombre de la FCF, de tal forma que serán expresamente rechazadas aquellas facturas en las que se incluya el coste derivado de desplazamientos distintos a los aéreos y los marítimos. En caso de que el coste total del desplazamiento supere el importe máximo subvencionable deberá la agencia de viajes facturar directamente a cada club el exceso sobre el importe máximo subvencionable, de tal forma que queda bien entendido que la FCF abonará únicamente aquellas facturas que no superen el umbral máximo subvencionable. Los datos fiscales de la FCF a los efectos de la elaboración de la factura son los siguientes:                  Razón Social: Federación Canaria de Fútbol, CIF: G35390947 y Dirección: Av. Benito Pérez Armas, 7, 38007, Santa Cruz de Tenerife.</p>		Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Tenerife	El Hierro	La Gomera	La Palma	Gran Canaria	-	41,70 €	38,20 €	38,00 €	75,82 €	61,67 €	47,80 €	Lanzarote	41,70 €	-	18,36 €	50,00 €	80,00 €	79,85 €	80,12 €	Fuerteventura	38,20 €	18,36 €	-	48,00 €	80,32 €	79,85 €	80,12 €	Tenerife	38,00 €	50,00 €	48,00 €	-	37,50 €	25,16 €	36,00 €	El Hierro	75,82 €	80,00 €	80,32 €	37,50 €	-	79,82 €	79,82 €	La Gomera	61,67 €	79,85 €	79,85 €	25,16 €	79,82 €	-	79,52 €	La Palma	47,80 €	80,12 €	80,12 €	36,00 €	79,82 €	79,52 €	-		Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Tenerife	El Hierro	La Gomera	La Palma	Gran Canaria	-	45,00€	25,00 €	22,50 €				Lanzarote	45,00€	-	15,50 €					Fuerteventura	25,00 €	15,50 €	-					Tenerife	22,50 €			-	30,00€	17,50 €	25,50€	El Hierro				30,00€	-	-	-	La Gomera				17,50 €		-	27,00€	La Palma				25,50€		27,00€	-
	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Tenerife	El Hierro	La Gomera	La Palma																																																																																																																										
Gran Canaria	-	41,70 €	38,20 €	38,00 €	75,82 €	61,67 €	47,80 €																																																																																																																										
Lanzarote	41,70 €	-	18,36 €	50,00 €	80,00 €	79,85 €	80,12 €																																																																																																																										
Fuerteventura	38,20 €	18,36 €	-	48,00 €	80,32 €	79,85 €	80,12 €																																																																																																																										
Tenerife	38,00 €	50,00 €	48,00 €	-	37,50 €	25,16 €	36,00 €																																																																																																																										
El Hierro	75,82 €	80,00 €	80,32 €	37,50 €	-	79,82 €	79,82 €																																																																																																																										
La Gomera	61,67 €	79,85 €	79,85 €	25,16 €	79,82 €	-	79,52 €																																																																																																																										
La Palma	47,80 €	80,12 €	80,12 €	36,00 €	79,82 €	79,52 €	-																																																																																																																										
	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Tenerife	El Hierro	La Gomera	La Palma																																																																																																																										
Gran Canaria	-	45,00€	25,00 €	22,50 €																																																																																																																													
Lanzarote	45,00€	-	15,50 €																																																																																																																														
Fuerteventura	25,00 €	15,50 €	-																																																																																																																														
Tenerife	22,50 €			-	30,00€	17,50 €	25,50€																																																																																																																										
El Hierro				30,00€	-	-	-																																																																																																																										
La Gomera				17,50 €		-	27,00€																																																																																																																										
La Palma				25,50€		27,00€	-																																																																																																																										

	<p>d.-) En el caso de competiciones organizadas por la Real Federación Española de Fútbol, se deberá aportar el acta del encuentro en cuestión en formato PDF. Las facturas que no sean remitidas en el plazo anteriormente mencionado no podrán ser abonadas en el período mensual correspondiente, siendo acumuladas al siguiente período mensual. No se abonará ninguna factura que no haya tenido entrada a través de la aplicación CFútbol-Agencias. La federación interinsular que corresponda, una vez recibida toda la información y documentación anteriormente relacionada, deberá comprobar que cada uno de los integrantes de la expedición posea, al tiempo de producirse el desplazamiento, licencia federativa en vigor con el club desplazado, que figura debidamente inscrito en el Acta del encuentro que corresponda y que no se encontraba sujeto a sanción disciplinaria. La federación interinsular que corresponda, en caso de advertir la existencia de integrantes de la expedición carentes de licencia federativa al tiempo de producirse el desplazamiento, o que se hallen sujetos a sanción disciplinaria, habrá de poner esa circunstancia en conocimiento de la agencia de viajes o club deportivo que corresponda a los efectos de requerir la emisión de nueva factura en la que se suprima el coste del desplazamiento de esos integrantes carentes de licencia federativa, o sujetos a sanción disciplinaria. La nueva factura habrá de remitirse a la federación interinsular que corresponda, a través de la aplicación, en el plazo de los tres (3) días siguientes a la recepción de la notificación en la que se hace constar la existencia de desplazados carentes de licencia federativa o que se hallen sujetos a sanción disciplinaria. En caso que la información y documentación remitida por la agencia de viajes a la federación interinsular que corresponda, a través de la aplicación CFútbol-Agencias, sea correcta y se ajuste plenamente a lo dispuesto tanto en el presente documento como en las condiciones comunicadas a las agencias de viaje o clubes deportivos y aceptadas por éstos, deberá la federación interinsular que corresponda, en el plazo de tres (3) días, comunicar a la agencia de viajes o club deportivo la aceptación de la factura e indicar la fecha prevista en la que se producirá el abono de la misma. Cada federación interinsular deberá, en el plazo de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, comunicar a la FCF, a través de la única dirección electrónica habilitada, el importe total de los desplazamientos acumulados en el mes anterior (desglosado por cada uno de los desplazamientos que se hayan producido), ello al objeto de posibilitar que la FCF pueda abonar el importe íntegro de los mismos antes de los quince (15) primeros días de cada mes. La aplicación asignará automáticamente, según la federación interinsular que corresponda, a cada una de las solicitudes que realicen las agencias un número de expediente correlativo de conformidad con la siguiente estructura: FCF14-0000 (para la FIFLP) o FCF15-0000 (para la FIFT).</p> <p><b>3.- Motivos de exclusión a las agencias de viaje.</b> La FCF, la FIFLP y la FIFT (éstas últimas dentro de su ámbito provincial de actuación) estarán facultadas para excluir del ámbito de aplicación del PROTOCOLO y del presente documento a aquellas agencias de viaje o clubes deportivos que hayan incurrido en falsedad, irregularidad o inexactitud respecto de la documentación e información que deben remitir a la FCF, la FIFLP y la FIFT; por tanto, en caso de advertir la FCF, la FIFLP o la FIFT la existencia de falsedades, irregularidad o inexactitudes en la documentación e información suministrada por alguna agencia de viajes o club deportivo, pondrá tales hechos en conocimiento de la agencia de viajes o club deportivo en cuestión y le comunicará que, en lo sucesivo, no se tramitará ni abonará ninguna otra factura que sea enviada por parte de esa agencia de viajes o club deportivo.</p>		
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Protección de datos</b></p>	<p><b>Información sobre Protección de Datos:</b> Antes de firmar el presente documento, lea detenidamente la información sobre protección de datos que se presenta seguidamente (<b>En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos</b>) <b>Responsable.</b> Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife CIF: G-10844538, domicilio en Av/ Benito Pérez Armas, 7 –38007 Santa Cruz de Tenerife, teléfono +34 922 22 23 02 y correo electrónico registro@federacioncanariafutbol.es Contacto DPD: <a href="mailto:lodp@fff.es">lodp@fff.es</a> <b>Finalidad.</b> Materialización del protocolo suscrito entre el Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Fútbol, para facilitar y agilizar el proceso de concesión de subvenciones por gastos de desplazamientos aéreos o marítimos de los equipos de fútbol y fútbol sala en la temporada 2023-2024 <b>Legitimación y conservación</b> Base jurídica del tratamiento La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado y la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, Estatutos y Reglamentos de la FCF, y normativa de aplicación. En caso de no facilitar los datos necesarios para estas finalidades no será posible la correcta tramitación de la licencia. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. <b>Destinatarios de cesiones</b> Se han previsto las siguientes cesiones de datos: 1- Real Federación Española de Fútbol, 2.- Órganos Disciplinarios de la FCF, 3.-Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, 4.-Entidades Deportivas en virtud Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias. Derechos de los interesados Ejercicio de derechos Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE, domicilio en Av/ Benito Pérez Armas, 7 –38007 Santa Cruz de Tenerife, teléfono +34 922 22 23 02 y correo electrónico registro@federacioncanariafutbol.es, indicando "ejercicio derechos protección de datos". Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado. Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>).</p>		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><b><u>CONFORMIDAD AGENCIA DE VIAJE</u></b></p> <p>Razón social: _____ Fdo. _____</p> <p>D.D<sup>a</sup> _____ Cargo _____ <b>(firma y sello de la agencia de viajes)</b></p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><b><u>CONFORMIDAD CLUB DEPORTIVO</u></b></p> <p>Fdo. _____</p> <p>D.D<sup>a</sup> _____ <b>(Firma del/la Presidente/a y sello del club deportivo)</b></p> </td> </tr> </table> <p>El club deberá custodiar la documentación original por un periodo máximo de tres (03) años. Se deberá emplear la firma física (firma y sello). En el supuesto caso de optar por firmas con certificado digital, ambas partes deberán firmar con el certificado electrónico emitido por FNMT de representación.</p> <p>La agencia de viajes deberá aportar:</p> <p>[1] Certificado de titularidad bancaria a nombre de la agencia de viajes. [2] Copia del DNI del representante legal.</p> <p>En _____, a _____ de _____ de 20__.</p>	<p><b><u>CONFORMIDAD AGENCIA DE VIAJE</u></b></p> <p>Razón social: _____ Fdo. _____</p> <p>D.D<sup>a</sup> _____ Cargo _____ <b>(firma y sello de la agencia de viajes)</b></p>	<p><b><u>CONFORMIDAD CLUB DEPORTIVO</u></b></p> <p>Fdo. _____</p> <p>D.D<sup>a</sup> _____ <b>(Firma del/la Presidente/a y sello del club deportivo)</b></p>
<p><b><u>CONFORMIDAD AGENCIA DE VIAJE</u></b></p> <p>Razón social: _____ Fdo. _____</p> <p>D.D<sup>a</sup> _____ Cargo _____ <b>(firma y sello de la agencia de viajes)</b></p>	<p><b><u>CONFORMIDAD CLUB DEPORTIVO</u></b></p> <p>Fdo. _____</p> <p>D.D<sup>a</sup> _____ <b>(Firma del/la Presidente/a y sello del club deportivo)</b></p>		